

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 04 de abril de 2014, a las 11H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 0120-13-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Jaime Patricio Núñez Moreno, procurador judicial de la compañía estadounidense CODORUS ACCEPTANCE CORPORATION (antes JOHNSON CONTROLS FINANCIAL SERVICES CORPORATION), en contra de la sentencia de 24 de septiembre del 2012, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del juicio ordinario N°. 631-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



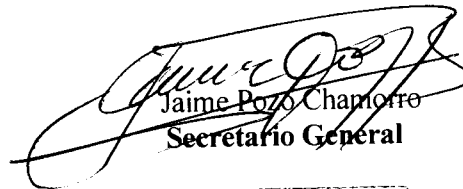
Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CASO Nro. 0120-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete y ocho días del mes de abril del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 04 de abril de 2014, a los señores: Jaime Patricio Núñez Moreno, procurador judicial de la Compañía CODORUS ACCEPTANCE CORPORATION en la casilla constitucional 299 y en correo electrónico asesorianunez@hotmail.com; Roberto González Torre, procurador judicial de SOCIEDAD POLEBROOK INTERNATIONAL Inc. en la casilla judicial 4641 en Quito, en las casillas judiciales 1231 y 4594 de la Corte Provincial de Justicia del Guayas y en los correos electrónicos rgt@porta.net; andres_francisco@hotmail.com; Luis Alfredo Muga Paissailaigue, EXPORKLORE S.A. en la casilla judicial 098 de la Corte Provincial de Justicia del Guayas; Luis Schega Filardo, PLDOR JOHNSON CONTROLS del Ecuador S.A., JOHNECUA en la casilla judicial 3540 de la Corte Provincial de Justicia del Guayas; y, a los jueces de la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 1679-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mm 